



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

14 DE JULIO DE 2023

No. 1148

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el segundo trimestre del año 2023 4

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los términos de referencia para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para hospitales 13

FIDEICOMISOS

Fondo Mixto de Promoción Turística

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá consultarse el Manual de integración y funcionamiento del comité de transparencia, con número de registro MEO-TRANSP-FMPT-23-3EF16F8A 84

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Organismo Regulador de Transporte

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la inclusión de integradores tecnológicos al “Catálogo de integradores validados por el organismo regulador de transporte” y la incorporación de la tarjeta única de Movilidad Integrada como medio de pago, al Servicio de Transporte Público Colectivo en las modalidades de Corredor, Servicio Zonal y Ruta 85

Continúa en la Pág. 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2023

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 2, 2-A fracción III, 3-A, 4, 4-A, 6, 7 y 9 de la Ley de Coordinación Fiscal; 14 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos; 21, apartados B, numeral 1 y D, fracciones I, inciso a y II, numeral 1, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 7, fracción II, inciso A), 20 fracciones XI y XVIII y 27 fracciones XXIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 8, 24, párrafo primero, 54, párrafo primero, 55, 58, 70, primer párrafo, 71 y 78, fracción II, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 y 4, de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7 y 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 y 40 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México; la Ciudad de México para efectos de su organización político administrativa se dividirá en 16 demarcaciones territoriales, las cuales son la base de la división territorial y de la organización político administrativa de la Ciudad.

Que por su naturaleza, las Alcaldías ejercen y administran sus recursos públicos encontrándose sujetas a una Hacienda Pública unitaria, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado A, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Que el 27 de diciembre de 2022 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023 aprobado por el Congreso de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo cual, el 14 de febrero de 2014, dicha Secretaría de Hacienda, a través del Diario Oficial de la Federación publicó el **“ACUERDO 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal.”**

Que en cumplimiento a lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 6, de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el **“Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2022.”**

Que en términos del artículo 54, primer párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México.

Que el artículo 71 de la citada Ley de Austeridad, establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente Presupuesto de Egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que, conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2023

PRIMERO: Conforme a los conceptos que componen el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4, 8.1.5 y 8.1.6; subnumeral 8.4, apartados 8.4.1 y 8.4.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023, los montos de las Participaciones en Ingresos Federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 son los contenidos en el **Anexo I, Participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023 (Formato III del Acuerdo 02/2014)**, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Segundo Trimestre de 2023**, se expresa en los diversos que integran los siguientes **Anexos**:

Anexo I. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el **Segundo Trimestre** del Ejercicio Fiscal 2023. (Formato III del Acuerdo 02/2014)

Anexo II. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Abril** del Ejercicio Fiscal 2023, incluye diferencias a favor correspondientes al Primer Trimestre de 2023. (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo II-A. Diferencias del **Primer Trimestre 2023** correspondiente a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicadas en el mes de abril del ejercicio fiscal 2023 (formato VII del acuerdo 02/2014).

Anexo III. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Mayo** del Ejercicio Fiscal 2023, incluye ajustes definitivos correspondientes al ejercicio 2022. (Formato VII del Acuerdo 02/2014).

Anexo III-A. Ajustes definitivos del ejercicio 2022 correspondiente a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de Mayo del Ejercicio Fiscal 2023. (Formato VII del Acuerdo 02/2014).

Anexo IV. Participaciones en Ingresos Federales e incentivos de colaboración fiscal correspondientes a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México en el mes de **Junio** del Ejercicio Fiscal 2023, incluye ajuste correspondientes al primer cuatrimestre de 2023. (Formato VII del Acuerdo 02/2014)

Anexo IV-A. Ajustes del primer cuatrimestre de 2023, correspondiente a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México aplicados en el mes de Junio del Ejercicio Fiscal 2023. (Formato VII del Acuerdo 02/2014).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de julio de 2022

LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS

(Firma)

BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO

**ANEXO I. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL
CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO III DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	373,407,522	98,739,118	11,957,213	16,366,676	4,197,356	2,897,547	11,880,102	519,445,534
Azcapotzalco	293,248,536	82,205,919	13,691,810	12,994,826	3,459,730	2,331,483	9,123,516	417,055,820
Benito Juárez	283,444,106	78,744,166	12,636,869	12,511,242	3,336,360	2,242,962	8,894,639	401,810,344
Coyoacán	272,023,767	70,937,751	8,235,284	11,682,384	3,138,990	2,082,111	9,043,219	377,143,506
Cuajimalpa de Morelos	160,119,243	42,578,962	5,167,731	7,107,280	1,757,424	1,251,411	4,950,535	222,932,586
Cuauhtémoc	456,486,720	127,341,103	20,597,875	20,277,575	5,328,454	3,627,453	14,117,847	647,777,027
Gustavo A. Madero	430,947,822	109,455,914	9,762,649	18,672,178	4,695,310	3,280,662	14,047,180	590,861,715
Iztacalco	184,884,053	50,108,050	7,183,962	8,079,597	2,161,610	1,445,013	5,926,876	259,789,161
Iztapalapa	632,097,100	162,157,766	15,871,562	27,414,104	6,967,323	4,830,489	20,567,197	869,905,541
La Magdalena Contreras	142,288,480	38,082,350	4,845,542	6,310,961	1,578,117	1,114,101	4,408,359	198,627,910
Miguel Hidalgo	356,399,571	98,977,082	15,853,792	15,736,517	4,196,524	2,820,864	11,174,521	505,158,871
Milpa Alta	182,357,086	48,195,024	5,914,065	7,939,942	2,070,469	1,409,964	5,889,563	253,776,113
Tláhuac	187,411,843	49,657,124	6,155,419	8,174,380	2,115,561	1,450,464	6,031,982	260,996,773
Tlalpan	329,292,225	82,655,164	6,778,868	14,143,928	3,623,092	2,489,058	10,927,608	449,909,943
Venustiano Carranza	222,946,852	60,101,269	8,365,599	9,726,182	2,589,972	1,737,285	7,174,479	312,641,638
Xochimilco	216,482,770	56,009,920	5,947,507	9,366,412	2,421,701	1,656,978	7,083,583	298,968,871
Total	4,723,837,696	1,255,946,682	158,965,747	206,504,184	53,637,993	36,667,845	151,241,206	6,586,801,353

ANEXO II. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2023, INCLUYE DIFERENCIAS A FAVOR CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	125,760,656	33,344,377	1,603,401	9,704,455	1,119,853	965,849	4,165,051	176,663,642
Azcapotzalco	95,926,592	26,385,941	1,919,513	7,781,270	1,221,023	777,161	2,999,709	137,011,209
Benito Juárez	92,922,184	25,396,326	1,746,900	7,482,107	1,125,289	747,654	2,955,723	132,376,183
Coyoacán	90,725,812	23,698,982	969,152	6,930,780	722,461	694,037	3,203,071	126,944,295
Cuajimalpa de Morelos	54,457,742	14,535,942	743,626	4,212,529	505,663	417,137	1,728,021	76,600,660
Cuauhtémoc	150,149,372	41,219,326	2,918,568	12,124,275	1,861,624	1,209,151	4,670,251	214,152,567
Gustavo A. Madero	147,903,580	38,166,121	1,188,323	11,019,618	954,603	1,093,554	5,105,599	205,431,398
Iztacalco	60,974,434	16,385,720	950,280	4,813,664	637,924	481,671	2,024,521	86,268,214
Iztapalapa	215,604,191	55,963,116	1,966,036	16,202,728	1,516,218	1,610,163	7,408,453	300,270,905
La Magdalena Contreras	48,139,624	12,893,119	692,183	3,745,304	466,104	371,367	1,527,984	67,835,685
Miguel Hidalgo	116,802,730	31,933,014	2,193,773	9,407,372	1,413,037	940,288	3,716,194	166,406,408
Milpa Alta	61,183,218	16,164,196	764,417	4,715,310	539,846	469,988	2,061,974	85,898,949
Tláhuac	63,060,992	16,671,395	805,466	4,859,902	564,939	483,488	2,104,642	88,550,824
Tlalpan	112,642,927	28,832,734	744,535	8,332,685	648,573	829,686	4,010,538	156,041,678
Venustiano Carranza	73,829,256	19,749,172	1,097,501	5,793,755	744,810	579,095	2,462,441	104,256,030
Xochimilco	73,314,885	19,093,873	730,067	5,547,640	550,340	552,326	2,528,976	102,318,107
Total	1,583,398,195	420,433,354	21,033,741	122,673,394	14,592,307	12,222,615	52,673,148	2,227,026,754

**ANEXO II-A. DIFERENCIAS DEL PRIMER TRIMESTRE 2023 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 APLICADAS EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	0	0	0	6,462,733	0	0	0	6,462,733
Azcapotzalco	0	0	0	3,333,327	0	0	0	3,333,327
Benito Juárez	0	0	0	3,560,561	0	0	0	3,560,561
Coyoacán	0	0	0	5,619,240	0	0	0	5,619,240
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	2,467,243	0	0	0	2,467,243
Cuauhtémoc	0	0	0	5,249,355	0	0	0	5,249,355
Gustavo A. Madero	0	0	0	9,316,808	0	0	0	9,316,808
Iztacalco	0	0	0	2,906,352	0	0	0	2,906,352
Iztapalapa	0	0	0	13,129,928	0	0	0	13,129,928
La Magdalena Contreras	0	0	0	2,133,352	0	0	0	2,133,352
Miguel Hidalgo	0	0	0	4,479,175	0	0	0	4,479,175
Milpa Alta	0	0	0	3,293,695	0	0	0	3,293,695
Tláhuac	0	0	0	3,302,280	0	0	0	3,302,280
Tlalpan	0	0	0	7,740,897	0	0	0	7,740,897
Venustiano Carranza	0	0	0	3,636,005	0	0	0	3,636,005
Xochimilco	0	0	0	4,413,348	0	0	0	4,413,348
Total	0	0	0	81,044,299	0	0	0	81,044,299

**ANEXO III. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, INCLUYE AJUSTES DEFINITIVOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022
 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	123,692,893	32,639,538	5,407,752	3,391,919	1,943,192	965,849	3,518,424	171,559,567
Azcapotzalco	98,002,574	27,189,999	4,273,714	2,291,307	1,002,253	777,161	2,819,265	136,356,273
Benito Juárez	94,803,555	26,080,111	4,161,322	2,267,046	1,070,577	747,654	2,728,279	131,858,544
Coyoacán	91,632,825	23,748,356	4,196,251	2,511,444	1,689,573	694,037	2,642,545	127,115,031
Cuajimalpa de Morelos	52,454,754	13,963,655	2,217,199	1,449,345	741,842	417,137	1,476,207	72,720,139
Cuauhtémoc	151,873,829	42,016,654	6,564,544	3,629,743	1,578,357	1,209,151	4,351,469	211,223,747
Gustavo A. Madero	142,787,256	36,315,790	6,309,211	4,252,003	2,801,345	1,093,554	4,042,164	197,601,323
Iztacalco	61,921,182	16,648,892	2,761,764	1,572,168	873,871	481,671	1,783,035	86,042,583
Iztapalapa	209,843,876	53,826,040	9,293,238	6,106,096	3,947,859	1,610,163	5,957,710	290,584,982
La Magdalena Contreras	46,752,083	12,507,126	1,987,200	1,266,321	641,449	371,367	1,320,073	64,845,619
Miguel Hidalgo	119,112,195	32,766,653	5,225,584	2,855,693	1,346,783	940,288	3,427,277	165,674,473
Milpa Alta	60,869,195	16,013,232	2,704,623	1,647,405	990,337	469,988	1,740,785	84,435,565
Tláhuac	62,561,713	16,494,651	2,765,438	1,682,714	992,918	483,488	1,786,302	86,767,224
Tlalpan	109,575,054	27,539,180	4,935,306	3,313,713	2,327,506	829,686	3,117,101	151,637,546
Venustiano Carranza	74,722,936	19,987,619	3,335,727	1,918,454	1,093,261	579,095	2,149,531	103,786,623
Xochimilco	72,263,213	18,646,940	3,231,228	2,046,324	1,326,990	552,326	2,062,151	100,129,172
Total	1,572,869,133	416,384,436	69,370,101	42,201,695	24,368,113	12,222,615	44,922,318	2,182,338,411

**ANEXO III-A. AJUSTES DEFINITIVOS DEL EJERCICIO 2022 CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 APLICADOS EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	-2,034,139	-623,026	3,750,634	45,660	0	0	0	1,139,129
Azcapotzalco	-1,049,161	-321,342	1,934,489	23,551	0	0	0	587,537
Benito Juárez	-1,120,683	-343,248	2,066,365	25,156	0	0	0	627,590
Coyoacán	-1,768,650	-541,711	3,261,114	39,702	0	0	0	990,455
Cuajimalpa de Morelos	-776,562	-237,850	1,431,860	17,432	0	0	0	434,880
Cuauhtémoc	-1,652,229	-506,053	3,046,452	37,088	0	0	0	925,258
Gustavo A. Madero	-2,932,457	-898,167	5,406,990	65,825	0	0	0	1,642,191
Iztacalco	-914,771	-280,181	1,686,695	20,534	0	0	0	512,277
Iztapalapa	-4,132,632	-1,265,762	7,619,925	92,768	0	0	0	2,314,299
La Magdalena Contreras	-671,471	-205,661	1,238,087	15,072	0	0	0	376,027
Miguel Hidalgo	-1,409,816	-431,805	2,599,480	31,646	0	0	0	789,505
Milpa Alta	-1,036,687	-317,521	1,911,489	23,271	0	0	0	580,552
Tláhuac	-1,039,389	-318,349	1,916,472	23,332	0	0	0	582,066
Tlalpan	-2,436,440	-746,245	4,492,414	54,692	0	0	0	1,364,421
Venustiano Carranza	-1,144,429	-350,521	2,110,148	25,690	0	0	0	640,888
Xochimilco	-1,389,097	-425,459	2,561,277	31,181	0	0	0	777,902
Total	-25,508,613	-7,812,901	47,033,891	572,600	0	0	0	14,284,977

**ANEXO IV. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES E INCENTIVOS DE COLABORACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTES A LAS
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023, INCLUYE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2023
 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
 (PESOS)**

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	123,953,973	32,755,203	4,946,060	3,270,302	1,134,311	965,849	4,196,627	171,222,325
Azcapotzalco	99,319,370	28,629,979	7,498,583	2,922,249	1,236,454	777,161	3,304,542	143,688,338
Benito Juárez	95,718,367	27,267,729	6,728,647	2,762,089	1,140,494	747,654	3,210,637	137,575,617
Coyoacán	89,665,130	23,490,413	3,069,881	2,240,160	726,956	694,037	3,197,603	123,084,180
Cuajimalpa de Morelos	53,206,747	14,079,365	2,206,906	1,445,406	509,919	417,137	1,746,307	73,611,787
Cuauhtémoc	154,463,519	44,105,123	11,114,763	4,523,557	1,888,473	1,209,151	5,096,127	222,400,713
Gustavo A. Madero	140,256,986	34,974,003	2,265,115	3,400,557	939,362	1,093,554	4,899,417	187,828,994
Iztacalco	61,988,437	17,073,438	3,471,918	1,693,765	649,815	481,671	2,119,320	87,478,364
Iztapalapa	206,649,033	52,368,610	4,612,288	5,105,280	1,503,246	1,610,163	7,201,034	279,049,654
La Magdalena Contreras	47,396,773	12,682,105	2,166,159	1,299,336	470,564	371,367	1,560,302	65,946,606
Miguel Hidalgo	120,484,646	34,277,415	8,434,435	3,473,452	1,436,704	940,288	4,031,050	173,077,990
Milpa Alta	60,304,673	16,017,596	2,445,025	1,577,227	540,286	469,988	2,086,804	83,441,599
Tláhuac	61,789,138	16,491,078	2,584,515	1,631,764	557,704	483,488	2,141,038	85,678,725
Tlalpan	107,074,244	26,283,250	1,099,027	2,497,530	647,013	829,686	3,799,969	142,230,719
Venustiano Carranza	74,394,660	20,364,478	3,932,371	2,013,973	751,901	579,095	2,562,507	104,598,985
Xochimilco	70,904,672	18,269,107	1,986,212	1,772,448	544,371	552,326	2,492,456	96,521,592
Total	1,567,570,368	419,128,892	68,561,905	41,629,095	14,677,573	12,222,615	53,645,740	2,177,436,188

ANEXO IV-A. AJUSTES DEL PRIMER CUATRIMESTRE 2023 CORRESPONDIENTE A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
APLICADOS EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014)
(PESOS)

Demarcaciones Territoriales	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diesel	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Total
Álvaro Obregón	20,632,721	5,359,935	2,901,307	0	0	0	0	28,893,963
Azcapotzalco	10,641,875	2,764,529	1,496,425	0	0	0	0	14,902,829
Benito Juárez	11,367,337	2,952,988	1,598,438	0	0	0	0	15,918,763
Coyoacán	17,939,810	4,660,375	2,522,638	0	0	0	0	25,122,823
Cuajimalpa de Morelos	7,876,842	2,046,233	1,107,615	0	0	0	0	11,030,690
Cuauhtémoc	16,758,927	4,353,607	2,356,586	0	0	0	0	23,469,120
Gustavo A. Madero	29,744,554	7,726,992	4,182,582	0	0	0	0	41,654,128
Iztacalco	9,278,726	2,410,412	1,304,744	0	0	0	0	12,993,882
Iztapalapa	41,918,203	10,889,444	5,894,403	0	0	0	0	58,702,050
La Magdalena Contreras	6,810,874	1,769,318	957,723	0	0	0	0	9,537,915
Miguel Hidalgo	14,300,075	3,714,850	2,010,830	0	0	0	0	20,025,755
Milpa Alta	10,515,350	2,731,661	1,478,634	0	0	0	0	14,725,645
Tláhuac	10,542,759	2,738,781	1,482,488	0	0	0	0	14,764,028
Tlalpan	24,713,348	6,419,994	3,475,111	0	0	0	0	34,608,453
Venustiano Carranza	11,608,194	3,015,558	1,632,306	0	0	0	0	16,256,058
Xochimilco	14,089,916	3,660,256	1,981,278	0	0	0	0	19,731,450
Total	258,739,511	67,214,933	36,383,108	0	0	0	0	362,337,552



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)